AUTORIZACION RENOVACION DE GASTO FONDO PERMANENTE CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA De fecha 12/04/19

RESOLUCIÓN Nº 19/167

ACTA 19/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) que es necesario fijar un monto mensual para crear fondo en ejercicio vigente

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

RESUELVE:

1) Aprobar 4/4 Renovación de Fondo Permanente por periodo 01/04/2019 a 30/04/2019 inclusive, por un monto de hasta \$21.905,45 = (Veintiun mil novecientos cinco pesos uruguayos con cuarenta y cinco centècimos) mensual ;conformado en Cuenta Bancaria Caja de Ahorro 1518371-00099, para gastos de artículos de construcción, materiales elèctricos, materiales de ferreteria y pintureria, gastos de estacionamientos, artículos de limpieza y papeleria, tintas para impresoras y donaciones.

 Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo y a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

más Berreta 370 (Edificio Central) altasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario) anelones - Uruguay

l; (+598) 1828 ww.imcanelones.gub.uy Janua VAOHELIN



goel Alveres